TETÃPY Morondeha Ministerio del INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ORDEN DE COMPRA

O.C. Institucional Nº 157

Nivel de Entidad:	12-PODER EJECUTIVO	**Fecha de Emisión :**	24/02/2023
Entidad:	3-MINISTERIO DEL INTERIOR		
Unidad Compradora (Código SICP)		1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
ID del Llamado:	411.567	CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022	
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE "PERIODICOS" PLURIANUAL		
Proveedor:	FRANCISCO MENA	**RUC:**	732738-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
1	1	Periódicos ABC de Lunes a Viernes, sin material con costo adicional.	Cantidad	19	8.500	161.500
2	2	Periódicos ULTIMA HORA de Lunes a Viernes, sin material con costo adicional.	Cantidad	19	8.500	161.500
3	3	Periódicos LA NACIÓN de Lunes a Viernes, sin material con costo adicional.	Cantidad	19	8.000	152.000
4	4	Periódicos POPULAR de Lunes a Viernes, sin material con costo adicional.	Cantidad	19	3.500	66.500
5	5	Periódicos ABC Sábados, Domingos y Feriados, sin material con costo adicional.	Cantidad	9	9.000	81.000
6	6	Periódicos ULTIMA HORA Sábados, Domingos y Feriados, sin material con costo adicional.	Cantidad	9	9.000	81.000
7	7	Periódicos LA NACIÓN Sábados, Domingos y Feriados, sin material con costo adicional.	Cantidad	9	8.500	76.500
8	8	Periódicos POPULAR Sábados, Domingos y Feriados, sin material con costo adicional.	Cantidad	9	4.000	36.000
				TOTAL		**816.000**

SON GUARANÍES:	Ochocientos dieciseis mil.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: 26/02/2023	Hasta: Cumplimiento total de las obligaciones.	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Inmediato			
LUGAR DE ENTREGA: Ministerio del Interior			

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración - Departamento de Control y Provisión de Bienes.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	S.G.O.G	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	335	1	0	10	1	99	10.800.000
2023	1	335	1	0				10.800.000
					Total:			**21.600.000**

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR
Lic. José Neri Mariño, Director General, Dirección General de Administración y Finanzas	Rubén Martínez, Director Interino, Dirección de Administración	Cristian Paez, Jefe Interino, Dpto. de Control y Provisión de Bienes	Francisco Mena, Distribuidor, Dr. Montero 1935, Sajonia, Tel.: 481128, Cel.: 0982 481113	24/02/2023
FIRMA POR LA ENTIDAD				

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.DCyPB/CB.